



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 047-2023-GM/MDPN

Punta Negra, 10 de agosto de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

La Resolución N° 043-2023-GM/MDPN, de fecha 09 de agosto de 2023, se procede a encargar a partir de la fecha al Abog. Walter Iván Dedios Espejo en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, mediante Ordenanza 008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicado en el diario oficial El Peruano el 23.06.2023).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 043-2023-GM/MDPN, de fecha 09 de agosto de 2023, resuelve **ENCARGAR** a partir de la fecha al **ABOG. WALTER IVÁN DEDIOS ESPEJO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Que, en concordancia con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN**, de fecha **07 de julio de 2023**, se delegó facultades a la Gerencia Municipal, **la atribución de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS.**

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN**;



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2023-
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

La Resolución N° 043-2023-GM/MDPN, de fecha 09 de agosto de 2023, se procede a encargar a partir de la fecha al Abog. Walter Iván Dedios Espejo en el cargo de Gerente de Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas ordenadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, mediante Ordenanza 008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicada en el diario oficial El Peruano el 27.06.2023).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 043-2023-GM/MDPN, de fecha 09 de agosto de 2023, se resuelve ENCARGAR a partir de la fecha al Abog. WALTER IVÁN DEDIOS ESPEJO, en el cargo de Gerente de Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1027, CAS con fuerza su Reglamento de Organización y Funciones, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Que, en concordancia con el inciso 1°) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 123-2023-AL/MDPN, de fecha 07 de julio de 2023, se delegó facultades a la Gerencia Municipal, la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1027- CAS.

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones contenidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 123-2023-AL/MDPN;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 047-2023-GM/MDPN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del Abog. WALTER IVÁN DEDIOS ESPEJO, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA, a partir de la fecha. AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. JUAN JESÚS MOLINA DUPUY
GERENTE MUNICIPAL